



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO
21 - marzo - 2023 Huatusco de Chicuellar, Veracruz, México
OFICIO No. UPH/REC/0400/2023
Asunto: Revisión de bases de licitación

MTRO. OMAR ANDRÉS ESPINOZA PULIDO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y EN EL COLEGIO DE VERACRUZ
PRESENTE

A través del presente, y en atención al Oficio No. SFA/36/2024, de fecha 08 de enero de 2024, emitida el Subsecretario de Finanzas y Administración de la SEFIPLAN, me permito solicitar su valioso apoyo haciendo llegar anexo al presente las "BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80831-003-24, referente a: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO", para su revisión y Vo. Bo.

Cabe mencionar, que mediante oficio número UPH/REC/0408/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, se solicito a la Mtra. Xochitlquetzalli Álvarez Vázquez, Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), la emisión del Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP).

Sin más por el momento y en espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes.

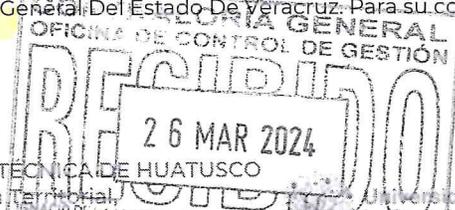
Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

MTRO. ERICK SANCHEZ IBAÑEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO



C. c. p.- Lic. Itzel Victoria Contreras Hernández. Directora General De Fortalecimiento Institucional Contraloría General Del Estado De Veracruz. Para su conocimiento.
ARCHIVO.
ESI/SFM



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO
Calle 22 Sur, Reserva Territorial, Huatusco, Ver. Veracruz, C.P. 94116
uphuatusco@uphuatusco.edu.mx



Handwritten signature and date: ferns 9/28/24



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General

OIC - ITUC

OFICIO No. CGE/OIC-ITUC/0628/04/2024

ASUNTO: 3.15.0 Bases de Licitación
Xalapa-Enríquez, Ver., a 4 de abril de 2024

1 de 2

Mtro. Erick Sánchez Ibáñez

Rector de la Universidad Politécnica de Huatusco

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 segundo párrafo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; 173 primer párrafo, 185 del Código número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 35 y 36 fracción XIII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 34 fracción XXVIII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones al Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y en atención a su oficio número **UPH/REC/0400/2023** de fecha 21 de marzo del 2023 recibido el día 25 de marzo del año en curso, mediante el cual remite las bases de la Licitación número **LS-104S80831-003-24**, relativa a la adquisición de "**Adquisición de toners y tintas para impresoras**", solicitando que este Órgano Interno de Control lleve a cabo la revisión de las mismas.

Derivado de la revisión a las presentes bases de licitación, me permito remitir a usted los siguientes comentarios para su consideración:

Para realizar el procedimiento de adquisición deberá contar con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación así como atender lo establecido en el Artículo 58 del Decreto número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2024 y a los Oficios N° SSE/0054/2024 de fecha 03 de enero de 2024 signado por la Secretaria de Egresos y el Oficio N° SFA/0036/2024 de fecha 8 de enero de 2024 signado por el Subsecretario de Finanzas y Administración, ambos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

En la fundamentación del proyecto de bases, se hace referencia al Decreto de Presupuesto para el ejercicio 2023, por lo que se debe actualizar al Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2024.

Base Séptima.- Fracción III.- Inciso D.- Se recomienda modificar el inciso conforme a lo siguiente: "Escrito libre donde manifieste que los bienes ofertados cuentan por lo menos con un 50% de integración de grado de contenido nacional" o en su caso, derivado de la investigación de mercado realizada por la Universidad, establecer un grado de contenido nacional.





Anexo Técnico.

- Se recomienda no especificar **marca y modelos** en el Anexo Técnico y en el formato de la Propuesta económica, para no limitar la participación de los proveedores que se pretenda invitar.
- Se sugiere modificar el formato de Anexo Técnico, detallando únicamente especificaciones técnicas y cantidad a adquirir, lo anterior para no generar confusiones entre los licitantes.

Cronograma de Actividades.-

Se sugiere actualizar conforme a las validaciones.

Se recomienda incluir en el expediente de licitación, la investigación de mercado de bienes que se pretenden adquirir, que cuente con al menos hojas membretada, firma, fecha, condiciones comerciales, entre otros.

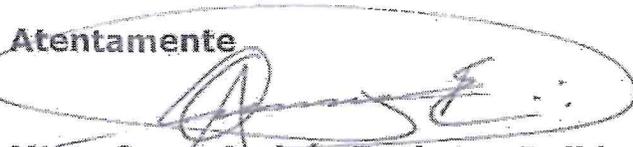
Lo anterior, este Órgano Interno de Control le recomienda sujetarse a la normatividad aplicable en la materia, a fin de evitar futuras observaciones por parte de este o cualquier otro ente fiscalizador.

No obstante, lo anterior, es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los respectivos titulares de las unidades administrativas en las Dependencias y Entidades, serán los responsables del ejercicio del gasto público asignado.

La verificación realizada a la documentación remitida, no libera a la Universidad de futuras observaciones por parte de este o cualquier otro ente fiscalizador, por lo que deberán considerar lo establecido en el numeral 44 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo establecido en el numeral 52 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las demás disposiciones aplicables vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido

Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz

C.c.p. Archivo/Minutario
Mtro. OAEP/LAC/apj



